



LEYENDA

- LÍNEA DE DOMINIO PÚBLICO LEGAL, S/ART 29 DE LA LEY 37/2015, A 8 M DE LA ARISTA EXTERIOR DE LA EXPLANACIÓN EN EL TRONCO DE LA AUTOVÍA Y A 3 M EN RAMALES.
- ZONA DE DOMINIO PÚBLICO EXPROPIADO.
- LÍNEA LÍMITE DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE, S/ART 31 DE LA LEY 37/2015, A 25 M DE LA ARISTA EXTERIOR DE LA EXPLANACIÓN EN EL TRONCO DE LA AUTOVÍA Y A 8 M EN RAMALES.
- LÍNEA LÍMITE DE LA EDIFICACIÓN, S/ART 33 DE LA LEY 37/2015, A 50 M DE LA ARISTA EXTERIOR DE LA CALZADA MÁS PRÓXIMA.
- LÍNEA LÍMITE DE LA EDIFICACIÓN, PROPUESTA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.
- NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN